

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 14 de noviembre de 2005

sobre la manifestación «Capital europea de la cultura» para el año 2009

(2005/815/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Vista la Decisión n° 1419/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 1999, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital europea de la cultura» para los años 2005 a 2019 ⁽¹⁾, y, en particular su artículo 2, apartado 3,

Linz y Vilnius serán designadas «Capital europea de la cultura 2009», de conformidad con el artículo 2, apartado 1, de la Decisión n° 1419/1999/CE.

Artículo 2

Visto el informe del Comité de selección de abril de 2005 presentado a la Comisión, al Parlamento Europeo y al Consejo, de conformidad con el artículo 2, apartado 2, de la Decisión n° 1419/1999/CE,

Ambas ciudades adoptarán las medidas necesarias para garantizar una aplicación eficaz de los artículos 1 y 5 de la Decisión n° 1419/1999/CE.

Considerando que se cumplen íntegramente los criterios establecidos en el artículo 3 y en el anexo II de la Decisión n° 1419/1999/CE,

Hecho en Bruselas, el 14 de noviembre de 2005.

Vista la Recomendación de la Comisión de 18 de octubre de 2005,

Por el Consejo
La Presidenta
T. JOWELL

⁽¹⁾ DO L 166 de 1.7.1999, p. 1. Decisión modificada por la Decisión n° 649/2005/CE (DO L 117 de 4.5.2005, p. 20).